



Entrada libre

Las Conferencias darán comienzo a las 19,30 h.
en el Salón de Actos del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid.

Las personas asistentes al Ciclo completo de Conferencias,
recibirán certificado de asistencia, si así lo solicitan.

Cómo llegar

Autobuses: C. 138. 25. 39. 46. 75

Metro: Plaza España y Príncipe Pío

Información y Lugar de Celebración

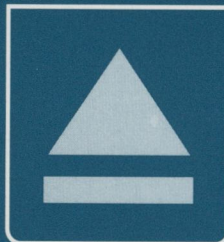
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN COP-MADRID

Cuesta de San Vicente, 4. 5ª Planta. 28008 Madrid

Tel: 91541 99 99 ext. 5 Fax: 91 547 22 84

formacion@correo.cop.es

www.copmadrid.org



XV Ciclo de Conferencias
de la Vocalía de Psicología
de la Intervención Social

*“La atención a la dependencia
desde la perspectiva de las
distintas administraciones y
de los grupos políticos madrileños
con representación parlamentaria”*



Durante el último trimestre de 2005 está previsto que se debata en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Atención a la Dependencia. Su eventual aprobación supondrá la culminación de un largo proceso en el que han intervenido las distintas administraciones desde hace, por lo menos, un par de legislaturas, así como los agentes sociales, comunidad científica y profesional y movimiento asociativo más representativo.

El progresivo envejecimiento de la población, unido al aumento de la esperanza de vida de las personas con distintas discapacidades y enfermedades crónicas, hace que le número de personas con dependencia en nuestro país sea muy elevado con proyecciones demográficas de continuar en aumento.

En 1998 el Consejo de Europa aprobó una recomendación relativa a la dependencia, en la que vino a definir la misma como “un estado en el que se encuentran las personas en que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal”.

Estas personas hasta la fecha han venido siendo atendidas por dos vías complementarias. Por un lado, el “apoyo social informal” que brindan las familias y, por otro, el “apoyo social formal” existente en nuestro país, principalmente desde los Servicios Sociales. De la primera vía cabe decir que se está reduciendo su potencial, debido a los rápidos cambios que se están produciendo en las estructuras familiares, así como la creciente incorporación de la mujer al mundo del trabajo. La vía institucional de apoyo supone “un modelo de tipo asistencial, cuya protección resulta fragmentaria, parcial e insuficiente”, que viene dejando “fuera de la protección del Estado a las amplias clases medias de nuestro país”, ofreciendo, en muchos casos, prestaciones sujetas a disponibilidad presupuestaria en los distintos meses del ejercicio económico, lo que no garantiza su percepción por parte de los ciudadanos que lo requieren. Es decir, no conforman lo que se conoce cómo “derechos subjetivos”, que el Estado tiene la obligación de proveer a los ciudadanos con los criterios e intensidad que se hayan legislado, y, en caso contrario, se puede reclamar ante los tribunales, como sucede con la sanidad, la educación y las pensiones.

El Borrador de Proyecto de Ley de Atención a la Dependencia contempla que el conjunto de prestaciones a recibir, según el cumplimiento de unos baremos a establecer, constituya un derecho subjetivo para el conjunto de los ciudadanos del Estado, motivo por el que se esté hablando de la creación del “cuarto pilar del Estado del Bienestar”. El momento, por tanto, puede considerarse de histórico por lo que supone de previsible avance en los derechos sociales de los ciudadanos, en consonancia con los países más avanzados de la Unión Europea.

Son muchos los retos y temas que quedan por cerrar, siendo el más importante el de la vía o vías de financiación, a lo que va unido el tipo de prestaciones y su intensidad según la gravedad mayor o menor de cada una de las personas dependientes.

No menos importante es el papel que deben de jugar los tres niveles de la administración, así como el encaje con los Servicios Sociales actualmente existentes y la necesaria coordinación con el Sistema Público de Salud.

A estos debates quiere contribuir el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid a través de su Vocalía de Psicología de la Intervención Social. Para ello se ha invitado al presente Ciclo de Conferencias a tres significativos psicólogos con responsabilidades de gestión en una Administración Local (San Fernando de Henares) el primer conferenciante, en la Comunidad de Madrid, el segundo, y en la Administración General del Estado el tercero. Administraciones gobernadas respectivamente por los Grupos Políticos de IU, PP y PSOE.

Esta pluralidad de puntos de vista, que sin duda aportarán los conferenciantes, se verá incrementada por las aportaciones que realicen todas las personas que asistan al Ciclo, cada una desde sus distintas profesiones y niveles de responsabilidad, técnico o político.

Siguiendo la trayectoria que ha venido identificando a la Vocalía, hoy más que nunca nos gustaría contar en los debates con la presencia de profesionales de las distintas disciplinas implicadas en la Intervención Social, así como con la de las personas vinculadas a partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y movimiento asociativo en general: el reto y la trascendencia son para la sociedad en su conjunto.

Miguel López Cabanas
Vocal de Psicología de la Intervención Social

PROGRAMA

15 DE NOVIEMBRE **D. Gaspar Fernández Benavides.** DTOR. DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.
22 DE NOVIEMBRE **D. José M^a Alonso Seco.** DTOR. GENERAL DEL MAYOR DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
29 DE NOVIEMBRE **D. Ángel Rodríguez Castedo.** DTOR. GENERAL DEL IMSERSO, SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIO SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

